

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****26250 MADRID**

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 978/2010 instado por el procurador don José Pérez Fernández Turégano, en representación de PJN Import, S.L., con CIF: B-83865824 se ha dictado con fecha 16.07.2012 auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de PJN Import, S.L., consignado bajo el n.º 978/2010, que fue declarado por Auto de fecha 20 de enero de 2011 del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, por la insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Acuerdo la extinción de PJN Import, S.L., y dispongo la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase mandamiento, conteniendo testimonio de la resolución firme.

Debo acordar y acuerdo el cese en su cargo de la Administración Concursal en su día nombrada, la que deberá en el plazo de cinco días presentar rendición de cuentas de su actuación hasta este momento.

Dése cumplimiento al art. 181 LC, para el supuesto de que no conste ya efectuado.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto a las partes personadas, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno".

Madrid, 16 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120053428-1